



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Toluca, México, 23 de marzo de 2015.

Oficio: C/JU/PP/E/242/2015.

Solicitud de Información 00016/CJEE/IP/2015.

C. SOLICITANTE PRESENTE

En atención a su solicitud de información citada al rubro, a través del Módulo de Información de esta Consejería Jurídica, la cual se registró en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SALMEX) en fecha 26 de Febrero de 2015, y con fundamento en el numeral Cuarenta y Dos de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS DATOS PERSONALES A LOS QUE DESEA TENER EL ACCESO

"SE ADJUNTA DOCUMENTO".

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Dirección General Jurídica y Consultiva mediante oficio C/JU/PP/E/192/2015 de fecha 27 de febrero del año en curso y mediante oficio DGJ/C/DAC/227041002/10019/2015, remite respuesta a su solicitud de información, y en el cual, hace del conocimiento que no existe inconveniente alguno para poder entregar copia certificada del oficio que da contestación a su solicitud de información, por lo que, me permito poner a su disposición el mencionado oficio de respuesta debidamente certificado, en este Módulo de Información ubicado en Av. Hidalgo Pte. No. 102, 1o piso, Col. Centro, Toluca, México, en un horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs, sin embargo, adjunto al presente copia del mismo.

"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

No omito comentarle, que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

A T E N T A M E N T E



MTRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN